

¿Cómo efectuar el traspaso de viviendas estatales en ejecución para su terminación por esfuerzo propio?

Se cita a aquellas personas que se le haya comenzado a construir su vivienda por el estado y que por un motivo u otro no se le haya dado terminación, si estas personas están de acuerdo terminarlas por esfuerzo propio se le hace el levantamiento y se le entrega la resolución para que pague en el banco los recursos a él entregado. Una vez que efectue el pago se presenta a planificación física para que le sea otorgada la licencia de construcción. De no aceptar la propuesta. Se busca otra persona con necesidad de vivienda y se le entrega con el mismo procedimiento.